

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., treinta (30) de junio de dos mil veintiuno (2021).

REF: SUC 2018-0709.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 110 DEL 1° DE JULIO DE 2021.

Los recibos de pago allegados con el memorial presentado vía correo electrónico el día 31 de mayo del cursante año, se tienen en cuenta para los fines pertinentes.

Solicítese a la SECRETARIA DE HACIENDA, se sirva informar a este juzgado si el presente proceso puede proseguir su curso por no existir deuda pendiente, para lo que se les concede el término de 3 días. Comuníquese por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**CAROLINA LAVERDE LOPEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 007 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

*Código de verificación:
e463a38fd0419f325cb9fcc6238925c520c08756af4f0958e35da09b09763ae9
Documento generado en 30/06/2021 03:41:05 PM*

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**